

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.279

Miércoles 15 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2133095

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DECRETA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FAJA DE VIALIDAD QUE AFECTA A LA PROPIEDAD UBICADA EN AV. LA DEHESA N° 3265, COMUNA DE LO BARNECHEA

(Extracto)

Por decreto alcaldicio DAL N° 426/2022, de fecha 5 de mayo de 2022, y en mérito de lo dispuesto en los artículos 19 N° 24 inciso 3 de la Constitución Política de la República, artículos 51 letra a), 59 y 83 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 4 y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978, Ministerio de Justicia, Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones; artículos 33 inciso segundo, 65 letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en el artículo 7.1.1.2 cuadro 7 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y artículo 11 cuadro Sistema Vial Intercomunal (Vialidad Troncal) del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Acuerdo del Concejo Municipal N°6275 de Sesión Ordinaria N°1074 de 8 de abril de 2021; se decretó: Exprópiase, para efectos de ejecutar el ensanche de Avenida La Dehesa, la franja afecta a utilidad pública comprendida en la porción de terreno ubicada en Av. La Dehesa N° 3265, comuna de Lo Barnechea, terreno contenido en el polígono A-B-C-F-A de una superficie de 197,63 metros cuadrados, Rol de Avalúo 3593-1 de la comuna de Lo Barnechea, Lote 1, Manzana A del plano Sb-061, Loteo Subdivisión La Dehesa, Lo Barnechea, Región Metropolitana; inscrita a nombre de Inmobiliaria Greco-Mar Limitada a fojas 55771, número 58627, del año 2000 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, individualizado en el plano elaborado por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público de fecha 17 de junio de 2021. La comisión de peritos integrada por don Jesús Fernando Díaz Pasmíño; don Gustavo Eduardo Picero García y don Sergio Jeremías Órdenes Salinas, mediante Informe de Tasación de fecha 30.09.2021; punto 4 de Valorizaciones, fijó el monto de la Indemnización provisional de \$126.807.950 por la superficie a expropiar. Páguese el monto fijado por la Comisión de Peritos por concepto de indemnización provisional, ascendente a la cantidad de \$126.807.950 al contado sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 17 del DL N° 2.186 de 1978. Publíquese en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del DL N° 2.186 de 1978. El texto íntegro del presente decreto se encuentra publicado también en la página web municipal http://lobarnechea.cl/transparencia_activa/decretos/index.php.- Vivian Barra Peñaloza, Secretaria Municipal.

CVE 2133095

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.